

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 08 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06227-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor del Sr. Martín Fernando ALBRIEU, en concepto de honorarios por el servicio de imagen para el programa emitido por LU 85 TV Canal 9 "Universidad, Estado y Sociedad";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago efectuado de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor del Sr. Martín Fernando ALBRIEU, en concepto de honorarios por el servicio de imagen para el programa emitido por LU 85 TV Canal 9 "Universidad, Estado y Sociedad".-

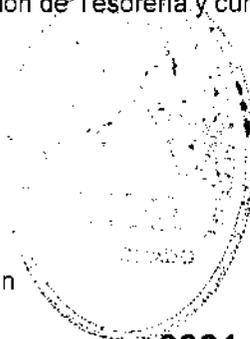
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales.- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 500,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0391

-2007.-

o.o.